



RIO GALLEGOS, 06 MARZO 2003

VISTO:

El Expediente N° 14.587/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 130 obra Disposición N° 709 de fecha 30 de Octubre de 2002;

Que en el Artículo 1º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna ESTEVES, Paola Natalia en la asignatura Química Orgánica I;

Que Fs. 132 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 03 de Marzo de 2003, en la cual consta que la alumna ESTEVES, Paola Natalia aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de (4) cuatro;

Que a Fs. 135 obra el correspondiente Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde otorgar equivalencia total;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/95 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna ESTEVES, Paola Natalia (D.N.I. N° 25.013.669) en la asignatura Química Orgánica I de la carrera Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 061

PROFESSORADO

MARZO

2003